

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 340
De 11 de octubre de 2018

LA SECRETARÍA NACIONAL ENCARGADA, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 22 de mayo de 2018 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución Administrativa No. 236 de 2 de agosto de 2016, lanzó la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica, dentro del Programa de Movilidad Académica y de Investigación.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 20 de julio de 2018 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 232 de 24 de julio de 2018, se nombró al Comité de Evaluación Externo de la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica.

Que en la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica, se recibieron un total de cinco (5) propuestas.

Que el Comité de Evaluación Externo generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento del Programa de Movilidad Académica y de Investigación, el anuncio de la convocatoria, el formulario para la presentación de las propuestas y los otros documentos relacionados a la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación cuatro (4) propuestas, a saber:

| Código | Nombre de la Propuesta |
|--------|--|
| Mov001 | Movilidad internacional saliente de la sede campus central Dr. Víctor Levy Sasso |
| Mov002 | Movilidad internacional saliente de la sede Región Central: Azuero, Coclé, Colón y Panamá Oeste |
| Mov003 | Movilidad Internacional saliente de la sede de la Región Occidental: Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro |
| Mov005 | Pasantías de investigación en ingeniería |

Que mediante la Resolución Administrativa No. 283 de 29 de agosto de 2018, emitida por la SENACYT, se designó a la Ing. Milagro Mainieri Krisko como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT para cubrir el periodo del 01 al 12 de octubre de 2018.



gsh
10/10/2018

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO:

Adjudicar los fondos hasta la suma de CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 100,000.00) de la Convocatoria Pública del Programa de Movilidad Académica para:

| Código | Título de la Propuesta | Proponente | Monto |
|--------|---|-----------------------------------|----------------|
| Mov002 | Movilidad internacional saliente de la sede Región Central: Azuero, Coclé, Colón y Panamá Oeste | Universidad Tecnológica de Panamá | B/. 100,000.00 |

SEGUNDO:

La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO:

Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO:

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 236 de 2 de agosto de 2016 y la Ley 38 de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Milagro Mainieri

ING. MILAGRO MAINIERI KRISKO

Secretaria Nacional Encargada



MS
10/10/2018